

ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA N° 5683–  
7–LP19, “ADECUACIÓN PLAN REGULADOR  
COMUNAL FUTRONO.

**EXENTA N° 81**

**VALDIVIA, 15 de Octubre de 2019**

**VISTOS:**

- a) La Ley N° 16.391 crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.
- b) El D.L. N° 1.305 que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- c) El Decreto N° 397 (V. y U.) de 1976 “Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo”.
- d) Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- e) La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- f) La ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- g) Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886.
- h) Resolución Exenta N° 2313, de 2019, de Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, que deja sin efecto la resolución exenta N° 9.590 (V. y U.), de 2005 y aprueba cuarta versión del Manual de Procedimientos del Sistema de Compras y Contrataciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Secretarías Regionales Ministeriales.
- i) Resolución Exenta RA N° 272/576/2019 de Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, de fecha 05 de marzo de 2019, registrado por Contraloría General de la República con fecha 05 de marzo de 2019, que encomienda funciones directivas.
- j) El Decreto Exento RA N° 272/50/2019 de Ministro de Vivienda y Urbanismo, de fecha 16 de agosto de 2019, registrado por Contraloría General de la República con fecha 16 de agosto de 2019, que establece orden de subrogación.
- k) La Resolución Exenta Electrónica N° 78, del 12 de septiembre de 2019, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, que Aprueba Las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de Licitación Pública “ADECUACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE FUTRONO”
- l) Lo señalado en el Numeral N° 13 de las Bases Administrativas aprobada mediante la Resolución señalada en los vistos anterior, en relación a la Adjudicación de los Servicios requeridos.

- m) La adquisición N° 5683-7-LP19 de la Licitación “ADECUACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE FUTRONO” publicada en la plataforma mercado público.
- n) El Numeral 10, de la Resolución citada en la letra k) de los vistos, en la cual se Designa Comité de Evaluación y Selección de la Licitación en comento.
- o) El Acta de Apertura de fecha 01 de octubre de 2019 de la Licitación señalada en el visto m) de la presente.
- p) El Informe de Evaluación de la Licitación Pública N° 5683-7-LP19 “ADECUACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE FUTRONO”, de fecha 10 de octubre de 2019.
- q) Resolución N° 7, de 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- r) Resolución N° 8, de 27 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que determina los montos en Unidades Tributarias mensuales a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que la Secretaría Regional Ministerial ha efectuado el proceso de adquisición indicada en el visto m) de esta Resolución, el cual ha sido efectuado según lo consignado en las Bases Administrativas aprobadas por Resolución Exenta citada en la letra k) de los vistos.
2. Que, la apertura electrónica de las propuestas presentadas en el marco de la licitación pública singularizada en el considerando anterior, se realizó el día 01 de octubre de 2019, presentándose 01 oferta del proponente: Cristian Bustos Erwene, RUT 8.427.352-K, según consta en el acta de apertura electrónica portal mercado público y acta de apertura citada en la letra o) de los vistos.
3. Que, conforme lo dispuesto en las bases de licitación, el Comité de Evaluación y Selección confeccionó la correspondiente informe de evaluación con fecha 10 de octubre de 2019, individualizado en la letra p) de los vistos.
4. Que, el proponente: Cristian Bustos Erwene, RUT 8.427.352-K, cumplió con los requisitos establecidos en las bases de licitación.
5. Que, en la evaluación de las ofertas realizada de acuerdo a los criterios de evaluación previamente establecidos en las bases de licitación y que a continuación se indican, la propuesta presentada por el proponente que cumplió con los requisitos establecidos en las bases de licitación, obtuvo la siguiente nota: Cristian Bustos Erwene, RUT 8.427.352-K, nota: 5,5.

	Factor Evaluar	Ponderación
1.	Metodología (suma de sub factores)	62%

1.1	Calidad de la Propuesta Metodológica en atención a las Bases Técnicas	32%
1.2	Calidad de la propuesta metodológica de Participación Ciudadana, coordinación intersectorial y difusión	14%
1.3	Aporte de innovación en las metodologías y tecnologías a emplear en el estudio	6%
1.4	Plazo total ofertado y coherencia entre los plazos de etapas y sus contenidos	10%
2.	Perfil Profesional (suma de sub factores)	18%
2.1	Experiencia curricular del Oferente en trabajos similares	10%
2.2	Especialización y Experiencia curricular de los profesionales del Equipo	8%
3.	Presentación (orden y calidad del documento entregado)	10%
4.	Oferta Económica	10%

6. Que, el Comité de Evaluación y Selección, recomienda adjudicar la Licitación Pública ID 5683-7-LP19, al proponente Cristian Bustos Erwene, RUT 8.427.352-K, en atención a que cumple con los requisitos establecidos en las bases de licitación, obtuvo el mejor puntaje en la evaluación de las ofertas y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos.

7. Que, los integrantes del Comité de Evaluación y Selección, de acuerdo a declaraciones simples de fecha 02.10.2019 y 10.10.2019, señalan: estar en conocimiento y no estar afecto a las prohibiciones que señala el artículo 84 letra b, del Estatuto Administrativo; que no le afecta ninguna de las causales de abstención establecidas en el artículo 12 de la Ley citada en la letra e) de los vistos; no contravenir el principio de probidad administrativa señalado en numeral 6 del artículo 62 de la Ley individualizada en la letra d); y estar en conocimiento que debe mantener confidencialidad de las deliberaciones del Comité, durante todo el período de la evaluación, y que no deben tener contacto con los oferentes, salvo a través de los mecanismos dispuestos en las bases de licitación, de acuerdo a la establecido en el artículo 37 del Decreto Supremo citado en la letra d) de los vistos.

8. Que, existe disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, para efectuar la contratación indicada en el considerando primero de la presente, por lo que dicto la siguiente,

#### **RESUELVO:**

1) **ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública ID 5683-7-LP19, destinada a contratar el servicio “ADECUACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE FUTRONO”, al proponente Cristian Bustos Erwene, RUT 8.427.352-K , en atención a que cumple con los requisitos establecidos en las bases de licitación, obtuvo el mejor puntaje en la evaluación de las ofertas y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región

de Los Ríos.

2) **Suscríbese** un contrato entre de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos y el proponente Cristian Bustos Erwene, RUT 8.427.352-K, por la prestación del servicio de “ADECUACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE FUTRONO”, por un monto total de \$50.000.000.- (cincuenta millones de pesos), impuesto incluido.

3) **Impútese** el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, ascendente a un monto total de \$50.000.000.- (cincuenta millones de pesos), impuesto incluido, al subtítulo 22, ítem 11, asignación 001, centro de costo 005, del presupuesto vigente de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos

4) **Publíquese** el presente acto administrativo en el Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

Refrendación		Fecha		15/10/2019	
ID-Sigfe	Centro de Costo	Programa Presupuestario	Sub Título	Item	Asignación
124248	SEREMI (99)	SEREMI XIV	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	11 (Servicios técnicos y profesionales)	001 (Estudios e investigaciones)

**LUIS ALEJANDRO GODOY BUSTAMANTE**

E=lgodoyb@minvu.cl, CN=LUIS ALEJANDRO GODOY BUSTAMANTE, T=PROFESIONAL GRADO SIETE, OU=Terminos de uso en www.esign-la.com/acuerdoterceros, O=Subsecretaria del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, L=VALDIVIA, S=DECIMOCUARTA - REGIONES DE LOS RIOS, C=CL

- **DISTRIBUCION:**
- - Cristian Bustos Erwene, Av. O'Higgins N°1365, Depto. 505, de la ciudad de Concepción.
- - Archivo Departamento Desarrollo Urbano SEREMI V. y U. de Los Ríos.
- - Archivo Sección Jurídica SEREMI V. y U. de Los Ríos.
- - Archivo Sección Administración y Finanzas SEREMI V. y U. de Los Ríos.
- - Archivo Oficina de Partes.
- 

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en [www.minvu.cl](http://www.minvu.cl), en la sección “Verificación de Documentación Electrónica”, con la siguiente información:

Folio: **81**



Timbre: **wtbosckpgx**